

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO- N° 1.178/16

SALTA, 21 de diciembre de 2016  
Expte. N° 6.842/16

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Prof. Liliana Hurtado por la suma total de \$ 1.900,00 (Pesos un mil novecientos), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslado y estadía por asistencia al *VI Jornadas sobre Etnografía y Proceso Educativos en Argentina* realizado los días 28, 29 y 30 de septiembre del año en curso en la Ciudad de Buenos Aires, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 7 vuelta se detalla el importe de la ayuda económica a la docente hasta \$3.000,00 (pesos tres mil), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

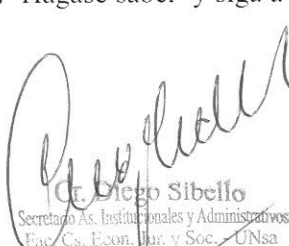
**RESUELVE**

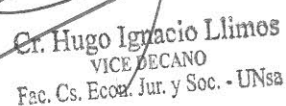
**Artículo 1º.-** Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 1.900,00 (Pesos un mil novecientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Prof. Liliana Hurtado a la Ciudad de Tandil, Buenos Aires por asistencia a las *VI Jornadas sobre Etnografía y Proceso Educativos en Argentina* realizado los días 28, 29 y 30 de septiembre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Hotel Maipu	2-377	29/09/2016	\$ 1.100,00
2	IDES	3-385	28/09/2016	\$ 300,00
3	Cachi Turismo	96150	27/09/2016	\$ 500,00
<b>Total</b>				<b>\$ 1.900,00</b>

**Artículo 2º.-** Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.016.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.  
mcc/naco

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa